

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Abril 1888.)

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Caminos vecinales.*

CIRCULAR.

En circular de este Gobierno, fecha 9 del presente mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 10, se reclamó de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia los datos relativos al estado que tenían los caminos vecinales en 31 de Diciembre de 1887, y como por la superioridad se ordene la remisión de los de 1886, he acordado prevenir á dichos Sres. Alcaldes, que al remitir los del año 1887 lo verifiquen también, y por separado, con arreglo al mismo modelo de los de 1886.

Zaragoza 11 de Abril de 1888.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Minas.*

D. Nicasio de Montes y Sierra, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Dío A. Valdivieso y Prieto, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en la misma fecha sobre registro de doce pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Buberca, con el título de «mina Marcial»; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el sitio donde está la boca del socavón; desde él se medirán al Oeste 100 metros, fijándose el primer mojón ó estaca; desde éste en dirección Norte 100, segundo mojón; desde éste en dirección Este 400, tercer mojón; 300 al Sur, cuarto mojón; 400 al Oeste, quinto mojón, y 200 al Norte, quedando cerrado el rectángulo de las pertenencias.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 10 de Abril de 1888.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

## SECCIÓN DE FOMENTO.—Ferrocarriles.

Cuenta de la distribución hecha, con la aprobación del Sr. Gobernador, de las 50 pesetas 94 céntimos recibidas de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, como importe líquido de los billetes de andén expendidos en fin del año próximo pasado en las estaciones siguientes:

	Pesetas.
<b>CARGO.</b>	
Estación de Zaragoza.....	40'62
Idem de Tarazona.....	10'32
	<hr/>
	50'94
<b>DATA.</b>	
Por limosna á las Hermanitas de los ancianos desamparados, según recibo número 1.....	9
Por id. á D. E. P., viuda y pobre, según recibo núm. 2.....	29'94
Por id. á J. P. B., pobre y con mujer enferma, según recibo núm. 3.....	12
	<hr/>
TOTAL.....	50'94

Zaragoza 10 de Abril de 1888.—El Jefe de la Sección de Fomento, Ignacio Herrera y Mateos.

## SECCION TERCERA.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de la cuenta general de caudales de esta provincia y de los establecimientos que de ella dependen, correspondiente al ejercicio 1885-86, en sus dos periodos, ordinario y de ampliación.

## PERIODO ORDINARIO.

	Pesetas. Cs.
<b>CARGO.</b>	
Existencia que resultó al cerrarse definitivamente en 31 de Diciembre de 1885 el ejercicio del presupuesto de 1884-85.....	320.396'59
Rentas y censos de la provincia.....	4.815'95
Por producto de portazgos.....	3.024'19
Repartimiento provincial.....	778.762'87
Productos del ramo de Instrucción pública...	32.882'60
Idem del id. de Beneficencia.....	229.081'98
Resultas de presupuestos anteriores.....	137.506'25
Movimiento de fondos.....	619.581'93
	<hr/>
TOTAL CARGO.....	2.126.052'36
<b>DATA.</b>	
Administración provincial.....	113.356'53
Servicios generales.....	24.542'60
Obras públicas de carácter obligatorio.....	2.064'74
Cargas.....	1.578'64
Instrucción pública.....	79.140'74
Beneficencia.....	765.442'72
Imprevistos.....	28.942'72
Carreteras.....	136.865'74
Otros gastos.....	62.429'66
Resultas por adición de ejercicios cerrados...	2.515'25
Movimiento de fondos.....	542.171'58
	<hr/>
TOTAL DATA.....	1.759.050'92

## RESUMEN.

	Pesetas. Cs.
Importa el Cargo.....	2.126.052'36
Idem la Data.....	1.759.050'92
	<hr/>
Existencia para el período de ampliación.....	367.001'44

## PERIODO DE AMPLIACIÓN.

	Pesetas. Cs.
<b>CARGO.</b>	
Existencia del periodo ordinario.....	367.001'44
Rentas y censos de la provincia.....	25.591'07
Por producto de portazgos.....	281'37
Repartimiento provincial.....	281.062'77
Productos del ramo de Instrucción pública...	973'40
Idem del id. de Beneficencia.....	141.191'95
Resultas de presupuestos anteriores.....	257.970'79
Movimiento de fondos.....	368.695'12
	<hr/>
TOTAL CARGO.....	1.442.767'91
<b>DATA.</b>	
Administración provincial.....	12.158'46
Servicios generales.....	15.736'91
Obras públicas de carácter obligatorio.....	2.935'26
Instrucción pública.....	23.158'72
Beneficencia.....	441.670'49
Imprevistos.....	9.024'58
Carreteras.....	69.780'64
Otros gastos.....	27.297'80
Resultas por adición de ejercicios cerrados...	107.119'58
Movimiento de fondos.....	430.017'67
	<hr/>
TOTAL DATA.....	1.138.900'11

## RESUMEN.

Importa el Cargo.....	1.442.767'91
Idem la Data.....	1.138.900'11
	<hr/>
Existencia para 1886-87.....	303.867'80
Clasificación de esta existencia:	
En la Depositaria provincial.....	226.797'63
En el Instituto de segunda enseñanza.....	1.194'36
En la Escuela Normal de Maestros.....	86'32
En la id. id. de Maestras.....	550'40
En la Junta provincial de Beneficencia.....	75.239'09
	<hr/>
	303.867'80

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo segundo, art. 126 de la ley Provincial vigente.

Zaragoza 6 de Abril de 1888.—El Presidente, Pedro Olleta.—De A. de S. E., Francisco Bellos-tas, Secretario.

## SECCION SEXTA.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada el día 8 del actual para cubrir el encabezamiento de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico 1888 á 1889, bajo el tipo de 7.025 pesetas 7 céntimos, se anuncia esta segunda que tendrá lugar el día 22 del corriente en la Sala Consistorial, dando principio á las once y terminando á las doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en la que se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, im-



portantes dichas dos terceras partes la cantidad de 4 683 pesetas 38 céntimos.

Salillas 9 de Abril de 1888.—El Alcalde, Sixto Rosel.

El día 18 del corriente se celebrará en la Sala Consistorial de este pueblo, ante el Ayuntamiento que presido, el arriendo con libre venta de los derechos de consumos para el próximo año económico de 1888 á 1889, sobre las especies comprendidas en la tarifa 1.<sup>a</sup>, adjunta al reglamento de consumos de 16 de Junio de 1885, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo de la subasta será de 8 004 pesetas 82 céntimos, importe del encabezamiento de consumos para el Tesoro y recargos municipales.

El acto dará principio á las once de la mañana y se dará por terminado á las doce, y si éste no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta á los ocho días siguientes, y si tampoco se presentan licitadores se celebrará tercera y última subasta el día 5 de Mayo próximo á la misma hora.

Para tomar parte en la subasta se tendrá hecho el depósito en arcas municipales el importe del 10 por 100 del tipo fijado.

Santa Eulalia de Gállego 10 de Abril de 1888.—El Alcalde, Antonio Marco.—Ramón Pérez, Secretario.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio económico de 1888-89, mediante subasta pública que se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo el día 22 del actual, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndose que en el caso de no haber postor en esta primera subasta se celebrará la segunda y última el día 29 de dicho mes, á la misma hora, con los mismos pactos y condiciones que rijan para la primera.

Codo 9 de Abril de 1888.—El Alcalde, Juan Val.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, en el año económico de 1888-89, se anuncia otra segunda para el día 22 del actual, y hora de once á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo en alza de 8.808 pesetas 83 céntimos á que asciende el cupo y recargos, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gotor 10 de Abril de 1888.—El Alcalde, Andrés Marin.—Por su mandado, Pablo Moreno.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de las especies de consumos para el próximo año económico de 1888-89, con la cuota que designe la Hacienda y

recargos. La subasta tendrá lugar el día 13 del actual, á las diez de su mañana, y de no haber dado resultado se celebrará la segunda el 21 de dicho mes, á la misma hora, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría.

Layana 9 de Abril de 1888.—Por acuerdo del A. y demás A., Eduardo Escabúes, Secretario.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, en el año económico de 1888-89, mediante subasta pública que se celebrará en la Casa Consistorial el día 22 del actual, á las once de su mañana, bajo el tipo en alza de 6.096 pesetas y 45 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si no se presentaran licitadores en esta primera subasta, se celebrará una segunda el 29 del corriente, á las once de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones, y admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Morés 10 de Abril de 1888.—El Alcalde, Santiago Jiménez.—D. S. O., Vicente García, Secretario.

No habiendo producido efecto la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el próximo ejercicio de 1888-89, que tuvo lugar en esta localidad el día 5 del actual, de acuerdo del Ayuntamiento que presido se anuncia la segunda con arreglo á reglamento, para el día 20 del actual, de diez á once de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Alfajarín 8 de Abril de 1888.—El Alcalde, Mariano Doz.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de hoy para proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, se anuncia una segunda y última para el día 22 del actual, á las diez de la mañana, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate, conforme al art. 234 de la instrucción vigente del ramo.

Gelsa 8 de Abril de 1888.—El Alcalde, Federico Ojed.—El Secretario, Manuel Morer.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada el día 8 del actual para cubrir el encabezamiento de consumos en el año de 1888-89, se anuncia otra segunda, que tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 20 de los corrientes y hora de diez á once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brea 10 de Abril de 1888.—El Alcalde, Matías Ucedo.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—San Pablo.

## Cédulas de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en causa sobre extravío de objetos de culto, se cita á Pascual Ruiz, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, á fin de prestar declaración en el indicado procedimiento; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 7 de Abril de 1888.—El Escribano, Manuel Sauras.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en causa sobre estafas, se cita á Vicente Millán, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de cierta diligencia de la administración de justicia en el indicado procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 7 de Abril de 1888.—El Escribano, Manuel Sauras.

## Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que para el cobro de costas de causa contra Francisca Benedicto Ordovás sobre hurto de leña, he acordado la venta en pública subasta bajo el tipo de su tasación de las fincas que se dirán; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana.

1.<sup>a</sup> Mitad de una viña, sita en esta villa, partida del Nogueral, de cabida 11 áreas, 65 centiáreas, linda al N. con Cipriano López, al E. con Isidoro Rós, al S. con Constantino Garcés y al O. con Roberto Garcés: tasada en 75 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra id., en id., partida de los Alces, de siete áreas, 15 centiáreas; linda al N. con Juan Izquierdo, al E. con Nicolás Naval, al S. con camino y al O. con Serafin Pérez: tasada en 37 pesetas 50 céntimos.

3.<sup>a</sup> Otra id., en Carrafuentes, de 34 áreas, 20 centiáreas; linda al N. con Juan Tena, al E. con Dámaso Guindisa, al S. con Antonio Labuena y al O. con Manuel Martínez: tasada en 175 pesetas.

4.<sup>a</sup> Mitad de un campo, en el Bolarico, término de esta villa, de 71 áreas, 58 centiáreas; linda al N. con Joaquín Labordeta, al E. y O. con Sebastián Gorriz y al S. con camino: tasada en siete pesetas 50 céntimos.

5.<sup>a</sup> Otro id., en la Serratilla, término de id., de cabida una hectárea, siete áreas, 39 centiáreas; linda al N. con Baltasar Salvador, al E. con barranco,

al S. con senda y al O. con Francisco Granel: tasado en 11 pesetas 25<sup>3</sup>céntimos.

6.<sup>a</sup> Otro id., en id., término de id., de cabida 35 áreas, 79 centiáreas; linda al N. con Francisco Granel, al E. con Joaquín Calvo, al S. con senda y al O. con Lucas Tena: tasado en siete pesetas 50 céntimos.

7.<sup>a</sup> Otro id., en las Sarnas, de cabida 71 áreas, 58 centiáreas; linda al N. con Manuel Oriz, al E. con Cristóbal Zafraned, al S. con Catalina Luesma y al O. con barranco: tasado en siete pesetas 50 céntimos.

8.<sup>a</sup> Otro id., en la partida de Tercón, término de esta villa, de cabida 35 áreas, 79 centiáreas; linda al N., S., E. y O. con loma y camino: tasado en 250 pesetas.

9.<sup>a</sup> Mitad de un yermo, en dicho término, partida de las Varellas, de cabida una hectárea, 47 áreas; linda al N. con Manuel Mazón, al E. con senda, al S. con Antonio Sebastián y al P. con Manuel Fanlo: tasada en 25 pesetas

10. Mitad de una casa indivisa, sita en la calle del Chicul de esta villa, núm. 20: linda por derecha con Francisco Lahoz, por izquierda y espalda con Joaquín Escobar: tasada en 360 pesetas.

11. Otra de id. id., sita en la calle del Portal de esta villa, núm. 20; linda por derecha con Francisco García, por izquierda y espalda con Leandro Garcés: tasada en 150 pesetas.

12. Un corral y cubierto id., sito en la calle de Raque; linda por derecha con Celestino Murcia, por izquierda y espalda con Magdalena Artal: tasado en 60 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo depositarse en la mesa judicial el 10 por 100 del remate.

Dado en Belchite á 6 de Abril de 1888.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

## Tarazona.

D. José María de Vivanco y Zorrilla, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, y de las señas que se expresan á continuación, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue en el mismo, por robo de alhajas, de la iglesia del pueblo de Trasmoz; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona á 4 de Abril de 1888.—José María de Vivanco.—P. S. M., Eladio O. de Retana.

*Señas de los dos sujetos referidos.*

El uno es de estatura baja, nariz cortada; viste pantalón de pana y gorra negra á la cabeza. El otro alto, bien parecido, y viste pantalón y gorra también de pana; los cuales son vendedores ambulantes de zapatos y ramos de papel.